I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

0001796

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 16 OCT. 2014

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/1230/2014 y N°202/1278/2014; el Decreto Alcaldicio N°201/820/2014; el D.F.L N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1230/2014, se aprobó el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**, modificado mediante Decreto Exento N°2021278/2014.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/820/2014, se aprobó el contrato de trabajo de doña **GIGLIOLA CINTHYA ALVARADO CHAVEZ,** cédula de identidad N° 13.238.958-6, de profesión Educadora de Párvulos, para que realice la función de Directora Subrogante, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Salomón Sack".

D E C R E T O:

1. Apruébase Anexo de Contrato de Trabajo suscrito con fecha 06 de Octubre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GIGLIOLA CINTHYA ALVARADO CHAVEZ,** cédula de identidad N° 13.238.958-6, mediante el cual las partes acuerdan agregar un incentivo de gestión por metas, en los siguientes tramos decrecientes, en relación con los resultados de la pauta de cumplimiento de metas:

- Primer tramo: las unidades educativas que hayan obtenido, en la suma de los logros desde el 80% al 100% resultado en el proceso de revisión, con un pago correspondiente a $ 130.000.-

- Segundo tramo: las unidades educativas que hayan obtenido, en la suma de los logros desde el 70% al 79% resultado en el proceso de revisión, con un pago correspondiente a $ 110.000.-

- Tercer tramo: las unidades educativas que hayan obtenido, en la suma de los logros desde el 60% al 69% resultado en el proceso de revisión, con un pago correspondiente a $ 90.000.-

Tendrán derecho a este incentivo las funcionarias de planta y a contrata, que a la fecha de pago de este incentivo hayan cumplido 6 meses en el cargo, en forma continua.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

0001796

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

No obstante, el personal de planta y a contrata que presente licencia médica por un período desde 10 días sumatorios durante el período a evaluar, la funcionaria recibirá el 50% del incentivo de gestión, según el tramo que cumpla la unidad educativa a la que pertenece.

El personal de planta y a contrata que presente licencia médica por un período de 20 días sumatorio durante el período a evaluar, la funcionaria recibirá el 25% del incentivo de gestión, según el tramo que cumpla la unidad educativa a la que pertenece.

Este beneficio se pagará en cuatro cuotas iguales en los meses de **Julio, Agosto, Octubre y Diciembre** de cada año.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

3. El Anexo de Contrato de Trabajo que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

Por orden de

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ

Distribución:
JUNJI
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Sala Cuna y Jardín Infantil
Interesada
Página Web